



Quilaco, 03 de Julio de 2013.

DECRETO N° 1.796/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 303 del 1 de Febrero de 2013, que delega la facultad de Firmar por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) La Orden de Pedido Folios N°4873, 4874, 4875, 4876, 4879, 4880, 4883, 4884, 4889, 4954, 4955, 4956, 4957, 4958, 4959, 4960, 4961, 4962, 4963 y 4964 de fecha 05/05/2013 de la Coordinadora Comunal del Proyecto integración; la Licitación 3802-6-LE13 en el Portal de Chilecompra, el cuadro comparativo de las ofertas y su análisis por la Unidad de Adquisiciones del Servicio Traspasado de Educación.

DECRETO:

1) Adjudíquese la Licitación 3802-6-LE13 por Productos Proyecto integración, al proveedor que a continuación se indica, por el valor neto que se señalan:

RUT	PROVEEDOR	SUCURSAL	MONEDA	MONTO
7.695.706-1	JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ	FERVET	\$	2.731.237
TOTAL				2.731.237

2) Los gastos ejecutados serán de cargo de los Subtítulos 22 Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto Integración vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FZZ/ MVQ/IRH/ CIM/LSM/lsm.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal.
- Finanzas DAEM.
- Archivo DAEM.



BERNANDO ZAVALA ZURITA
Por Orden del Alcalde